08 OCT 2024 RESOLUCIÓN No 00002437

POR MEDIO LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° SI-SAMC-569-2024

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en calidad de delegado del alcalde mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio del SECRETARÍO JURIDICO DEL MUNICIPIO, mediante Resolución N° 00002291 del 23 de septiembre, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SI-SAMC-569-2024 cuyo objeto es "**INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.**"

Que para tal fin y dentro de la hora señalada se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SI-SAMC-569-2024-"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL."	INNSOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	27/09/2024 8:49 AM	171.928.360 COP
SI-SAMC-569-2024	LEO ALVAREZ LOPEZ	Oferta en evaluación	27/09/2024 8:45 AM	170.570.626 COP
Estufas leñeras fijas CIKLOS SRC	AGROTECH	Oferta en evaluación	27/09/2024 8:10 AM	159.690.292 COP
CT2 SEPT 2024	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	27/09/2024 7:39 AM	167.500.000 COP

Que el día 30 de septiembre de 2024 se publicó informe preliminar del presente proceso otorgándose hasta el 3 de octubre de 2024 plazo para subsanar y/o observar el presente proceso.

Que una vez publicado el informe de evaluación, se corrió término para el traslado del correspondiente informe donde los proponentes se hallaban habilitados para observar el informe y así mismo subsanar sus deficiencias.

Que durante el término antes señalado se recibieron observaciones al informe definitivo las cuales fueron respondidas en debida forma

RESOLUCIÓN No 00002437

08 OCT 2024

Que según el informe de evaluación definitivo publicado el 04 de octubre de 2024, , el siguiente es el orden de elegibilidad :

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	20	20	0,25	0,25	59,95	100,45	1
2	LEONARDO ALVAREZ LOPEZ	20	20	0	0,25	58,85	99,10	2
3	INNSOLUTIONS S.A.S	20	0	0	0,25	58,36	78,61	3
4	AGROTECH	20	0	0	0,25	57,25	77,50	4

Que una vez calificada y revisada la propuesta presentada en el presente proceso el comite de evaluación recomienda adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAMC-569-2024 cuyo objeto es **""INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA."**, al proponente **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.** .con nit 900.211.682 – 3 representada legalmente por CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($167.495.932,61).** recomendación que acoge el delegado para contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍAN° SI-SAMC-569-2024 cuyo objeto es **"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.**, al proponente proponente **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.** .con nit 900.211.682 – 3 representada legalmente por CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($167.495.932,61).**

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($167.495.932,61).**del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **SI-SAMC-569-2024** cuyo objeto es **"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE**

RESOLUCIÓN No

CABAL, RISARALDA y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2024, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, así:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor por afectar
124 DEL 01 DE ENERO DE 2024	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	**$ 206.586.782**	$167.495.932,61

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 08 días del mes de octubre de 2024.

08 OCT 2024

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Subsecretaria de Contratación

Proyecto Carlos Andrés Zamora Sánchez
Abogado Externo